



\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

## Ayuntamiento de Belchite

### ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/7	El Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

27 de junio de 2024

**Duración:**

Desde las 19:00 hasta las 20:55

**Lugar:**

CASA CONSISTORIAL

**Presidida por:**

Carmelo Perez Diez

**Secretario:**

Carolina Gracia Casanova

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana Carmen Mainar Navarro	NO
	Angel Antonio Rico Ibarz	SÍ
	Benjamin Foncillas Sierra	SÍ
XXXXXXXXXX	Carmelo Perez Diez	SÍ
	Hernando Ortin Colera	NO
	Jesus Garcia Tiestos	SÍ
	Maria Pilar Cubel Perez	SÍ
	Miguel Angel Lafoz Martin	SÍ
	Victor Soriano Granel	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**

Ana Carmen Mainar Navarro:

Hernando Ortin Colera:

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



## Ayuntamiento de Belchite

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 02/05/24, extraordinarias de 15/05/24 y 29/05/24 y extraordinaria urgente de 18/06/24</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna corrección que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria de 02/05/24, extraordinarias de 15/05/24 y 29/05/24 y extraordinaria urgente de 18/06/24; no formulándose ningún reparo por el Pleno de la Corporación, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación quedando aprobadas la mismas

<b>Expediente 93/2023. Aprobación Plan Especial Pueblo Viejo</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

En relación con el expediente de aprobación de plan parcial, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Providencia de Alcaldía 17/04/2023

Informe de Secretaría 17/04/2023

Providencia de Alcaldía 17/04/2023

Propuesta de alcaldía 21/04/2023

Acuerdo de la Comisión Provincial de patrimonio 6/03/2023

Anuncio en el BOPZ 10/05/2023

Informe de protección civil 24/05/2023

Certificado de no alegaciones 27/06/2023

Informe dirección general de carreteras 29/06/2023

Informe INAGA 16/10/2023

Suspensión plazo para resolución del expediente 09/11/2023

Oficios de subsanación 20/12/2023 y 21/12/2023

Informe acuerdo de CPU 12/03/2024

Publicación acuerdo CPU BOPZ 23/03/2024

Informe de secretaria 16/05/2024

Texto Refundido Plan Especial 6/05/2024

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 16/05/2024, el Pleno de la Corporación a Propuesta de la Alcaldía adopta por UNANIMIDAD la adopción del siguiente



## Ayuntamiento de Belchite

### ACUERDO

**PRIMERO** .-Aprobar en el Texto Refundido del Plan Especial Villa de Belchite Viejo, Bien de Interés Cultural, Sitio Histórico, firmado con fecha 13 de mayo de 2024 por los arquitectos D. Javier Borobio Sanchiz y D<sup>a</sup> Sonsoles Borobio Sanchiz de BAU estudio de arquitectura y urbanismo,S.L.P., que subsana las indicaciones realizadas por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Plan de Etapas:

Se han suprimido las estimaciones económicas que aparecían y se han concretado los tiempos y desde cuándo deberían aplicarse.No se ha podido desglosar los plazos en hitos, debido a los datos existentes a día de la fecha y no se procede a concretar más las intervenciones, al no disponer de más datos a día de la fecha

Memoria Económica:

La realización del Plan Especial contemplaba la estimación económica general, la preparación de mediciones y costes reales de las actuaciones previstas pero para su realización sería necesaria la elaboración de proyectos de actuación concretos.Actualmente no constan los datos de las propiedades ni sus posibles expropiaciones y no existen datos de las posibles fuentes de financiación públicas o privadas.

**SEGUNDO**. Aprobar definitivamente el Plan Especial que afecta a la modificación de la delimitación del Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo(Decreto 12/2022,de 26 de enero, BOA nº26,de 8/02/22 del Plan General de Ordenación Urbana de Belchite, con las modificaciones resultantes de la alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

**TERCERO**. Remitir, con carácter previo a la publicación, un ejemplar del documento aprobado definitivamente, con acreditación suficiente de su correspondencia con la aprobación definitiva, a Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en soporte digital con los criterios de la norma técnica de planeamiento.

**CUARTO**. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, así como el texto íntegro de la normativa urbanística del Plan Especial.

**QUINTO**. Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión, tal y como establece el artículo 145 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico régimen especial de pequeños Municipios aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, de Gobierno de Aragón.

Expediente 77/2023. Aprobación inicial modificación nº1 PGOU	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

### Resolución:

A la vista de la Aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Energía Solar Fotovoltaica en el Municipio de Belchite y de la aprobación definitiva del PGOU en su totalidad por el Consejo Provincial de Urbanismo en fecha 16/12/2022, que pueden llegar a entrar e



## Ayuntamiento de Belchite

contradicción, se planteó la necesidad de promover la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.

Visto que con fecha 13/06/2024 con número de entrada 2024-E-RC-672, el equipo redactor, D.Enrique Diego Barrado y D. Ignacio Pemán Gavin han presentado el documento para la modificación aislada nº 1 del plan general de ordenación urbana de Belchite relativa a la regulación de la autorización de instalaciones fotovoltaicas y renovables en suelo no urbanizable y urbano consolidado.

Vistos los siguientes antecedentes:

23/02/2023 Acuerdo de pleno de Suspensión de licencias

10/03/2023 Publicación en el BOPZ nº55 del acuerdo de suspensión de licencias

27/04/2023 Acuerdo de pleno de matización de la suspensión

09/05/2023 Publicación BOPZ nº 102 del acuerdo de matización de la suspensión por el

cual:“Quedan excluidas de la suspensión las instalaciones de autoconsumo de usos característicos en suelo no urbanizable con un límite máximo de 100 KW. Así como los proyectos iniciados ante el Ayuntamiento de Belchite o ante el Gobierno de Aragón o ante la Administración estatal anteriores al acuerdo plenario del Ayuntamiento de Belchite de 23/02/2023”

12/06/2023 Comunicación de INAGA de Inicio de expediente para informe del documento ambiental estratégico con el número de expediente INAGA/500201/71/2023/05004

20/06/2023 BOA 116 publicación de INAGA del procedimiento de evaluación ambiental simplificada del documento ambiental estratégico.

21/06/2023 Propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio de que no es necesario someter el documento ambiental estratégico al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria

10/05/2024 Resolución de INAGA por la que se decide no someter al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria la modificación aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Belchite

11/06/2024 BOA 112 de publicación de la Resolución de INAGA de 10 de mayo de 2024 Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno de la Corporación a propuesta de la alcaldía con 6 votos a favor de D.Carmelo Pérez Díez,D.Víctor Soriano Granel,D.Miguel Ángel Lafoz Martin y D.Jesús García Tiestos del Grupo PP y D.Benjamín Foncillas Sierra y Dña.María Pilar Cubel Pérez del Grupo PSOE y 1 voto en contra de D.Ángel Antonio Rico Ibarz del Grupo VOX motivando su votación que este tipo de empresas destrozan el entorno y además no ve repercusión en el recibo de la luz todos los meses. adoptan la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación aislada nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la regulación de la autorización de instalaciones fotovoltaicas y renovables en suelo no urbanizable y urbano consolidado, en los términos que obran en el expediente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Ley de Urbanismo de Aragón, la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias urbanísticas para la implantación de instalaciones de producción de energía



## Ayuntamiento de Belchite

eléctrica a partir de fuentes de energía renovables de origen fotovoltaica y eólica en toda el área del suelo no urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana de Belchite a fin de adaptar este, si se estima oportuno, al futuro Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, al Plan de Redes de Transporte 2021-2026 y al Plan Energético de Aragón 2021-2030. Quedan excluidas de la suspensión las instalaciones de autoconsumo de usos característicos en suelo no urbanizable con un límite máximo de 100 KW.

**SEGUNDO.** Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, remitiéndoles para ello el expediente completo de la modificación aislada.

**TERCERO.** Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 77, 78, 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón según dispone la disposición adicional 5ª del citado cuerpo legal.

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 85.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, una vez finalizado el periodo de información pública, se remitirá el expediente completo con el informe técnico de las alegaciones y pronunciamiento expreso del pleno sobre las mismas, y la Declaración Ambiental Estratégica en su caso, al Consejo Provincial de Urbanismo correspondiente, que adoptará Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación aislada en el plazo de tres meses, debiéndose integrar en la misma los aspectos ambientales conforme a lo previsto en la legislación autonómica de evaluación ambiental

<b>Expediente 310/2024. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>

### Resolución:

Considerando que el Servicio de Secretaría presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local\*.\*

Considerando que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Considerando que se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto el valor de mercado *realizado por la empresa Morrison*.

Considerando que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Considerando que se emitió informe por la Intervención de la modificación, así como el cumplimiento



## Ayuntamiento de Belchite

de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Pleno de la Corporación a propuesta de la Comisión Económica de Cuentas la cual considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local adopta por UNANIMIDAD la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://belchite.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Expediente 172/2024. Aprobación Cuenta General Ejercicio 2023	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### Resolución:

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando que,

**PRIMERO:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

**TERCERO:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación a propuesta de la alcaldía de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopta por UNANIMIDAD la adopción del siguiente



## Ayuntamiento de Belchite

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General Consolidada del Ayuntamiento de Belchite y Fundación Pueblo Viejo de Belchite del ejercicio 2023.

**SEGUNDO:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Expediente 270/2024. Modificación de Créditos 2/2024 TRANSFERENCIA DE CREDITOS	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Se da cuenta de la Resolución nº 158/2024 de 6 de Junio de 2024 del tenor literal siguiente:

D.Benjamín Foncillas Sierra del Grupo PSOE manifiesta que ha observado que se ha retirado dinero de unas partidas para comprar un vehículo, el alcalde D.Carmelo Pérez Díez del Grupo PP le contesta que se ha cogido sobrante de la partida del vallado del cementerio y de la de luminarias ya que este año se había dotado con mas fondos que en años anteriores.

Dña.María Pilar Cubel Pérez del Grupo PSOE pregunta si se cobra la subvención por el vehículo adquirido y si el dinero de las partidas se podrá volver a utilizar. El Alcalde D.Carmelo Pérez Díez del Grupo PP le contesta que si.

Expediente 179/2024. Concesión subvención agricultura 2023-2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Vistas las Bases específicas para la concesión de subvenciones en materia de “Apoyo a la Agricultura Temporada2023-2024” y vista la convocatoria de las mencionadas subvenciones, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* n.º 106 de fecha 11 de mayo de 2024.

Realizada una evaluación de las solicitudes o peticiones presentadas de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la subvención.

En virtud del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Pleno de la Corporación a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas adoptan por UNANIMIDAD la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar las subvenciones en materia de apoyo a la agricultura para las labores agrícola de la temporada 2023 /2024, para las solicitudes que figuran a continuación y por el importe que se indica:

ARRENDATARIOS	Importe Subvención		
xxxxxxx	731,15		
xxxxxxx	2.913,20		
xxxxxxx	2.243,50		
xxxxxxx	5.988,83		



## Ayuntamiento de Belchite

xxxxxxx	6.000		
xxxxxxx	1.364,50		
xxxxxxx	5.972,80		
xxxxxxx	2.532,91		
xxxxxxx	64,90		
xxxxxxx	5.817,60		
xxxxxxx	1.307,71		
xxxxxxx	7.000		

**SEGUNDO.** Notificar este acuerdo provisional a los interesados, tal y como se establece en la Ordenanza específica, concediéndoles un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Elevar a definitivo este acuerdo de concesión de ayudas, si transcurrido el plazo de alegaciones, éstas no se presentan.

**Expediente 272/2024. Aprobación proyecto de obras de rehabilitación de cubiertas y refuerzo de estructura del edificio del antiguo Cuartel de la Guarcia Civil de Belchite**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Antes dar paso a la votación D,Benjamín Foncillas Sierra del Grupo PSOE pregunta si se van a poder realizar viviendas o no ya que este Proyecto es para estructura y cubiertas.D.Carmelo Pérez Diez el alcalde del Grupo PP responde que por supuesto que si.

D,Benjamín Foncillas Sierra del Grupo PSOE pregunta que solucion se les va a dar a los vecinos que viven en el antiguo cuartel mientras duren estas obras y D.Carmelo Pérez Diez el alcalde del Grupo PP responde que se está hablando con ellos.D,Benjamín Foncillas Sierra del Grupo PSOE pregunta si hay algo previsto para estas personas D.Carmelo Pérez Diez el alcalde del Grupo PP responde que una vez se realicen las viviendas se quiere dejar una precisamente por si estas personas quieren volver a alojarse allí.

D,Benjamín Foncillas Sierra del Grupo PSOE pregunta esta familia podrá vivir allí mientras duren las obras D.Carmelo Pérez Diez el alcalde del Grupo PP responde que no va a ser habitable durante las obras.

D,Benjamín Foncillas Sierra del Grupo PSOE quiere que a esta familia se le garanticen todos los derechos D.Carmelo Pérez Diez el alcalde del Grupo PP responde que jamás se le ha pasado por la cabeza dejar a nadie de Belchite en la calle.

Dña.Maria Pilar Cubel Pérez del Grupo PSOE pregunta si estas viviendas van a destinarse al alquiler y D.Carmelo Pérez Diez el alcalde del Grupo PP responde que si principalmente a los jóvenes, añade además que primero se quiere ejecutar la rehabilitación de la casa de la Calle San Lorenzo y así incluirla en la subvención del Plan 700 y que precisamente esta familia pueda trasladarse a esta vivienda antes de comenzar las obras del antiguo Cuartel.



## Ayuntamiento de Belchite

A la vista del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de REHABILITACION DE CUBIERTAS Y REFUERZO DE ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL BELCHITE redactado por los arquitectos D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

con fecha 16 de mayo 2024 y que la justificación es evitar un deterioro mayor que el que se manifiesta en la actualidad, deteniendo el proceso de degradación de los elementos constructivos del edificio y preparar el edificio desde el punto de vista de la estabilidad para permitir su reutilización en un futuro, el Pleno de la Corporación a propuesta de la Alcaldía adopta por UNANIMIDAD la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de REHABILITACION DE CUBIERTAS Y REFUERZO DE ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL BELCHITE redactado por los arquitectos D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

con fecha 16 de mayo 2024 con un presupuesto de 230.327,89 euros más 48.368,86 euros de IVA. Total, Presupuesto de Ejecución por Contrata 278.696,75 euros.

**SEGUNDO.** Someter el citado proyecto técnico al trámite de información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que se presenten cuantas alegaciones se consideren oportunas.

**TERCERO.** En el caso de no presentarse alegaciones al proyecto, quedará aprobado definitivamente

<b>Expediente 308/2024. Delegación de competencias del Pleno para contratación del cespced artificial campo de fútbol</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 3, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

### Resolución:

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar la competencia del Pleno en el Alcalde, en materia de contratación del expediente nº 309/2024 para el contrato mixto de obra e instalación de césped artificial por procedimiento abierto simplificado del campo de futbol municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría ,

el Pleno de la corporación a propuesta de la alcaldía adopta con 4 votos a favor de D.Carmelo Pérez Díez,D.Víctor Soriano Granel,D.Miguel Ángel Lafoz Martin y D.Jesús García Tiestos del Grupo PP y 3 votos en contra de D.Ángel Antonio Rico Ibarz del Grupo VOX motivando su votación que al ser una obra de tal envergadura sería más abierto que además del alcalde pudiese estar un miembro de cada Grupo, además de que la obra referida no es urgente y ese dinero podría destinarse a cosas más importantes, y D.Benjamín Foncillas Sierra y Dña.María Pilar Cubel Pérez del Grupo PSOE motivando su votación en que el Pleno como órgano de contratación debería llevar la gestión de estas obras para controlar todo el proceso y reunirse las veces que sean necesarias, adoptan la adopción del siguiente,



## Ayuntamiento de Belchite

### ACUERDO

**PRIMERO.** Delegar el ejercicio de la competencia del Pleno en el Alcalde, en materia de contratación del expediente nº 309/2024 para el contrato mixto de obra e instalación de césped artificial por procedimiento abierto simplificado del campo de futbol municipal, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

**TERCERO.** Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

<b>B) ACTIVIDAD DE CONTROL</b>
<b>Resoluciones e informes de Alcaldía</b>

Antes de dar comienzo a la lectura de las Resoluciones, D. Benjamín Foncillas Sierra del Grupo PSOE se ausenta de la sesión por motivos laborales siendo las veinte horas y diez minutos.

Resoluciones:

Nº Resumen

Se da cuenta al pleno de las Resoluciones/Decretos del 116 a 174



## Ayuntamiento de Belchite

Informes de Alcaldía:

El Alcalde Informa de las jornadas realizadas en el Teatro los días 21 de mayo y 4 de junio felicitando a las personas de Turismo por llevar a cabo las actuaciones.

El Alcalde informa de las visitas de los Consejeros Jose Luis y Mamen..... y les agradece el haberse acercado hasta el Ayuntamiento de Belchite.

El alcalde informa de la Reunión del Patronato de la Fundación Pueblo Viejo de Belchite el pasado 22 de mayo donde se aprobaron las Cuentas Anuales y se habló de realizar un borrador de Convenio para los Trabajadores de Fundación. También se informó de las 43850 visitas realizadas.

El alcalde agradece a la Cantera de la Loma Atravesada y a la Comisión Mixta Paritaria por hacerse cargo del arreglo de la pista que va hasta La Puebla.

El alcalde informa que el Gobierno de Aragón ha incluido a Belchite como municipio turístico donde se espera firmar un convenio para la posibilidad de que se ejecuten viviendas de protección oficial en terreno de la empresa Suelo y Vivienda.

El alcalde informa del éxito obtenido en el concurso de fotografía nocturna ya que hubo más de 200 personas dándole de nuevo vida a Belchite.

El alcalde informa que los próximos días 18 19 y 20 de julio tendrá lugar la VII edición de Belchite de Película y a día de la fecha ya existen más de 30 equipos inscritos. La proyección se hará el día 18 y el concurso tendrá lugar el 19 y 20.



## Ayuntamiento de Belchite

El alcalde informa que en breve darán comienzo las obras del Plus 2024 ya que hasta ce muy poco la DPZ no había aprobado todavía.

<b>C) RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
------------------------------

<b>Ruegos y Preguntas</b>
---------------------------

Dña.María Pilar Cubel Pérez del Gripo PSOE pregunta que se va a contestar o qué se va a hacer para dar respuesta a la sugerencia que el Justicia de Aragón hace al Ayuntamiento de Belchite sobre las tasas de la piscina.

El alcalde D.Carmelo Pérez Díez del Grupo PP explica que el Justicia esta actuando de oficio debido a la publicación en el BOPZ de la ordenanza, sigue explicando que se le dará respuesta en el plazo de 1 mes.

D.Ángel Antonio Rico Ibarz del Grupo VOX comenta que sigue un autónomo realizando trabajos para el Ayuntamiento desde 16 de marzo de 2022 quiere saber cómo está la situación. El alcalde D.Carmelo Pérez Díez del Grupo PP contesta que el contrato está prorrogado.

D.Ángel Antonio Rico Ibarz del Grupo VOX comenta que el Ayuntamiento tiene el suficiente poder para poder decir si algo esta bien o mal, comenta que ha presentado otra moción esta vez más especifica que la que presentó en un pleno anterior y al hilo de una noticia en la que los municipios en los que se encuentra Belchite reclaman en ámbitos sociales y de turismo pregunta que problema hay para poder decir que el Río Aguas Vivas está hecho una porquería, pone el ejemplo de que cuando hay un bache en la carretera se da parte y se dice oiga esto está hecho un desastre habrá que arreglarlo, cree que debe hacerse lo mismo con el Río.

D.Carmelo Pérez Díez del Grupo PP contesta que no se ha incluido la moción porque no es competencia municipal y el estudio del rio cuesta dinero y no se va a gastar ese dinero en una competencia que no es del Ayuntamiento.

D.Ángel Antonio Rico Ibarz del Grupo VOX comenta que como representante de una parte de la población le gustaría que se le hiciera participe en los eventos y actividades que vayan a realizarse ya que apenas e cuenta con él en la preparación de actividades, además cree que seria mas justo que se pudiesen preparar entre todos.

D.Jesús García Tiestos del Grupo PP interviene para contestar que con el tema de la participación lo que esta está corporación esta haciendo no lo ha hecho anteriormente nadie y que se cuenta con ellos para cualquier cosa.

D.Carmelo Pérez Díez del Grupo PP comenta que se intenta dejarles participar en la ejecución de las actividades y que en su día a ellos ni siquiera les daban información de nada. Añade que pueden presentar propuestas a nivel interno para realizar actividades o presentar mociones. Además les han proporcionado desde el primer día un listado con las actividades para que puedan participar en las mismas y eso hasta la fecha no había ocurrido jamás.

No hubo más preguntas.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

Ayuntamiento de Belchite

Pza. del Ayuntamiento, 1, Belchite. 50130 (Zaragoza). Tfno. 976830003. Fax: 976830514